Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2330 /2.012 I.

2 6 NOV 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS – ID N° 241.528"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 14 de setiembre de 2.012, suscrito por los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de Setiembre de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 336/2.012 de fecha 16/05/2012*

OFERENTES
1. *WINNER S.R.L.*
2. *ARTES GRAFICAS ESTILO*
3. *INTEG – VP S.R.L.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
UOC N°
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN DE ADJUDICACIONES
María T. Pinos

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el Aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2330 /2.012 I.

Evaluación Económica

26 NOV 2012

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) WINNER S.R.L.	Gs. 78.309.600.- I.V.A. Incluido
2) ARTES GRAFICAS ESTILOS	Gs. 80.400.000.- I.V.A. Incluido
3) INTEG – VP S.R.L.	Gs. 83.080.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES			
Documentación Solicitada	WINNER S.R.L.	ARTES GRAFICAS ESTILOS	INTEG – VP S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Se han solicitado las muestras correspondientes a las empresas oferentes para mejor verificación de lo solicitado.

Por Memorándum N°. 193/2012, la Dirección de Transito, informa cuanto sigue: "Por la presente me dirijo a usted, con relación al memo N° 1698/2012, de fecha 10 de setiembre de 2012, del Dpto. de Contrataciones, referente al proceso de Contrataciones Directa denominada "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS".- Al respecto informo, q las empresas INTEG-VP S.R.L., Y WINNER S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, como así también las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado, no así la empresa ESTILO ARTES GRAFICAS, ya que no se observa la especificación técnica".-

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contrat...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2330 /2.012 I. 26 NOV 2012

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 336/2012, de fecha 06/06/2012, con la siguiente descripción: DEP 40, PROG. 34, PROY. 218, RUBRO. 396, Descripción: ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS. Por un monto de guaraníes: 74.584.400.-

Asimismo debemos mencionar la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre otras cosas expresa "…. Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".....

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	78.309.600
ARTES GRAFICAS ESTILOS	Cumple	NO CUMPLE	80.400.000
INTEG – VP S.R.L.	Cumple	Cumple	80.080.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
WINNER S.R.L.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	31201522-001	Precintas Autoadhesivas para autos	Unidad	Unidad	Paraguaya	23.700	Gs. 2.922	69.251.400.-
2	31201522-001	Precintas Autoadhesivas para motos	Unidad	Unidad	Paraguaya	1.800	Gs. 2922	5.259.600.-

Valor total IVA incluido: 74.511.000.-

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 241.528 para la ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS, a la Empresa WINNER S.R.L. por un monto total de Gs.74.511.000.- (Setenta y Cuatro Millones quinientos once mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.* ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2330 /2.012 I. 26 NOV 2012

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.735 de fecha 14 de noviembre de 2.012, firmado por los Abogados Rossana Vera Vera y Orlando Aseretto, en su parte pertinente expresan:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 14 de setiembre de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones y el dictamen N° 7.735 de fecha 14 de noviembre de 2.012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID N° 241.528 para la *ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS*, a la Empresa WINNER S.R.L. por un monto total de Gs.74.511.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones quinientos once mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa